Año V.—Núm. 1324 | Mártes 14 de mayo de 1861. | Islas Baleares.

EL ISLEÑO.





PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma.—Imprenta de Gelabert.—Mahon.—D. Matías Mascaró.—Ibiza.—D. Joaquin Cirer.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.—En los demas puntos del reino 12 rs. idem franco de porte.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ DE LA ROSA.

Estracto de la sesion celebrada el dia 4 de abril de 1861.

Se abrió á las tres menos cuarto, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada en votacion nominal.

El señor ministro de Gracia y Justicia subió á la tribuna, y leyó un proyecto de un crédito estraordinario de 600,000 rs., para los gastos que en el año corriente ha de traer el planteamiento de la ley hipotecaria. Este proyecto pasó á las secciones para el nombramiento de comision.

Se leyó la siguiente

Proposicion del señor Fernandez Vallejo.

«Pedimos al congreso se sirva acordar, que á fin de que tenga cumplimiento, en la parte posible, lo dispuesto en el art. 4.° de la ley de los 2,000 millones (1.° de abril de 1859) se pasen á las secciones para el nombramiento de una comision los documentos presentados por el gobierno en el mismo dia en que se leyó el proyecto de ley para la próroga del plazo señalado en la citada ley.

Discutida y puesta á votacion la proposicion resultó desechada por 146 votos contra 35.

El Sr. PRESIDENTE (Lopez Ballesteros:) El lúnes se discutirá el proyecto de ley de imprenta.

Se levanta la sesion.

Eran las cinco y media.

Idem de la celebrada el dia 5 de abril.

Se abrió á las tres menos cuarto, y leida el acta de la anterior se leyó la siguiente

Proposicion de ley.

Artículo 1.° «Disfrutarán de los beneficios de esta ley los que edifiquen cinco casas, cuando menos, en tierras de su propiedad, con las condiciones siguientes:

Primera. Que las construcciones disten por lo menos un kilómetro del pueblo mas próximo.

Segunda. Que las casas disten, á lo mas, 500 metros una de otra.

Tercera. Que á cada una se agregue el lote de tierra correspondiente.

El máximo de tierras de que podrá componerse cada lote será 100 fanegas de secano ó 20 de riego, y el mínimo dos de esta clase ó 25 de aquella.

El ministro de Fomento fijará el máximo y el mínimo en cada provincia, dentro de estos límites.

Cuarta. Que se establezca en cada casa un colono ó arrendatario que la habite y cultive la tierra que le está asignada.

Quinta. Que la construccion de las casas se arregle en cada provincia á las condiciones de la localidad y á la clase de cultivo á que el terreno se dedique.

Art. 2.° La empresa, ó los particulares, que justifiquen su cualidad de propietarios y deseen obtener los beneficios de esta ley, dirigirán una solicitud al gobernador civil de la provincia, espresando el número de casas que se comprometen edificar y el número y calidad de las tierras que se obligan á asignar á cada una.

Espresarán asimismo, si las casas han de formar un solo edificio ó manzana, y en caso contrario, si han de estar agrupadas ó diseminadas, y colocada cada una en el lote de tierras que su morador deba cultivar.

Art. 3.° El gobernador publicará dicha solicitud en el *Boletin oficial* de la provincia; oirá sobre ella al ayuntamiento del distrito municipal en que estan enclavadas las fincas de que se trate, pedirá informe al arquitecto provincial ó municipal sobre las condiciones á que deba sujetarse la construccion de las casas, y elevará el espediente con un dictámen al ministro de Fomento para su definitiva resolucion.

Art. 4.° Los habitantes de las casas construidas con arreglo á esta ley, estarán exentos de toda contribucion de consumos, bien sean cultivadores, bien ejerzan otra industria ó profesion, y en general de toda derrama estraordinaria, cualquiera que sea su nombre, por el tiempo y en la proporcion siguiente:

Construccion de	5 casas á 10.	. .	10 años.
	de 11 á 40.	. .	15 años.
	de 41 á 100.	. .	20 años.
	de 101 arriba.	. .	25 años.

Art. 5.° En la misma proporcion y por el mismo número de años, estarán exentas de aumento en la contribucion directa que hoy pagan las casas construidas con arreglo á esta ley y las tierras que se las asignen.

Art. 6.° Cuando los propietarios de las tierras á que esta ley se refiere, entreguen á sus renteros, ademas de la casa y tierra, el ganado é instrumentos necesarios para labrarla, disfrutarán cinco años mas los beneficios del art. 5.°

Art. 7.° Los mozos sorteables que lleven cuatro años de habitar en las casas de que se ocupa esta ley, si les toca la suerte de soldados, serán destinados á la reserva, pero si durante los años que deben servir mudasen su domicilio á otra localidad no comprendida en esta ley, ingresarán en el ejército activo. Esta ventaja solo durará treinta años.

Art. 8.° Cuando estas construcciones constituyan poblaciones distantes cinco kilómetros ó mas de otras, y estén compuestas cuando menos de cien casas, serán auxiliadas por el gobierno con iglesia, párroco, médico, cirujano y herrador, pagados estos dos últimos por espacio de diez años de los fondos del gobierno.

Art. 9.° Los pactos entre los propietarios fundadores y los colones ó renteros, serán enteramente libres á voluntad de las partes contratantes.

Art. 10. Las construcciones comprendidas en esta ley, disfrutarán todos los beneficios que á las colonias conceden los artículos 11, 18, 19, 20, 21 y 22 de la ley de 21 de noviembre de 1855, y los que otorgan á los aumentos de riego y arbolado las disposiciones vigentes.

Art. 11. Los beneficios de esta ley no se obtienen hasta estar habilitadas todas las casas que el concesionario se haya comprometido á construir, y en cultivo todo el terreno que les esté asignado.

Palacio del Congreso, 14 de marzo de 1861.—Manuel Alonso Martinez.—Pascual Madoz.—José Casado.—Manuel Rancés y Villanueva.—Cláudio Moyano.—Emilio Bernar.—Antonio de Mena y Zorrilla.»

Consultado el Congreso, fué tomada en consideracion la proposicion y pasó á las secciones.

ÓRDEN DEL DIA.

Peticiones.

Sin discusion se aprobaron los dictámenes sobre las señaladas en los números 109 y siguientes, hasta el 120.

Se leyó el relativo á la peticion 121, que decia así:

«Varios vecinos de Chaguaroso, partido judicial de Viana, solicitan que el Congreso se sirva escitar el celo del gobierno de S. M. á fin de que obtenga aquel vecindario la devolucion de los ganados apresados en territorio español por un considerable número de portugueses armados en 20 de enero último, y el reintegro de la cantidad que abonaron por el rescate de otros.

La comision propone que pase al señor ministro de Estado. Se aprobó.»

Se leyó el relativo á la peticion número 122, que decia así:

«El ayuntamiento de Lérida solicita que el congreso se sirva nombrar una comision especial para que, examinando los antecedentes que deben obrar en el ministerio de Fomento, proponga á su deliberacion la construccion de un ferro-carril subvencionado por el gobierno, que partiendo de Cervera á Lérida, y pasando por Balaguer, Tremp, Sort, Esterri y Alós, vaya á penetrar en Francia por Coll de Fou.

La comision es de dictámen que no ha lugar á deliberar.»

Puesto á votacion el dictámen, fué aprobado, é igualmente el señalado con el núm. 127.

Se leyeron y quedaron sobre la mesa varios dictámenes de casos de reeleccion, y el relativo al acta de San Pedro de Barcelona.

Igualmente se leyó el voto particular del señor Ugarte, sobre el ferro-carril de Granollers á San Juan de las Abadesas.

Se aprobó definitivamente el proyecto de ley sobre contabilidad provincial.

El Sr. PRESIDENTE (Monares): Mañana se discutirán los dictámenes de peticiones que han quedado sobre la mesa.

Se levanta la sesion.

Eran las siete.

NOTICIAS DE SANTO DOMINGO.

La *Gaceta* publica hoy varios documentos oficiales que hacen una relacion completa y detallada del desembarco de nuestras tropas en Santo Domingo. Aunque las noticias que hemos dado con referencia á cartas y periódicos de aquella antigua república nos habian dado á conocer estos importantes sucesos, creemos deber trascribir las comunicaciones del capitan general de la isla de Cuba y de los jefes que mandan las tropas espedicionarias. Hélas aquí:

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Capitanía general de la siempre fiel isla de Cuba.—Estado Mayor.—Excelentísimo Sr.: Segun tuve el honor de participar á V. E. en mi carta núm. 1,607 del 31 del pasado el dia anterior habia zarpado de este puerto para el de Samaná y Santo Domingo la escuadra que conducia las tropas destinadas á guarnecer la parte española de dicha isla.

Al dia siguiente, 1.° del actual, lo verificaron los vapores mercantes *Pájaro del Océano* y *Cárdenas*, con las compañías de infantería y artillería de montaña dispuestas al efecto, quedando únicamente en esta el escuadron por falta de trasporte; pero el 13 del corriente embarcaron dos secciones del mismo en los vapores *Pelayo* y fragata *Princesa de Asturias*, conduciendo este ademas 100,000 raciones para las tropas; las otras dos secciones saldrán sobre el 20 en el *Cárdenas*, que regresará de hoy á mañana de Santo Domingo.

Como podrá V. E. servirse ver por las copias números 1.° y 2.°, en que el general Rubalcaba y brigadier Pelaez me participan su arribo á Santo Domingo, se verificó este y la travesía con toda felicidad, coincidiendo la llegada de la escuadra á Samaná con la de la *Blanca*, que llevaba á su bordo las compañías de ingenieros y artillería á pié; y en los momentos de fondear en Santo Domingo los buques de guerra lo ejecutaron el *Pájaro* y *Cárdenas*, habiendo precedido á estas fuerzas el batallon de Puerto-Rico, conducido por el *Blasco*, á las órdenes del comandante del cuerpo de Estado mayor don Ramon Blanco, cuyo parte acompaño en copia número 3.

En las comunicaciones mencionadas y números de la *Gaceta* de aquel gobierno que remito á V. E. verá la distribucion que se ha dado á las fuerzas españolas, así como lo espontáneo del movimiento anexionista de los dominicanos, el órden y entusiasmo que reinan entre sus habitantes, animados todos del mejor espíritu; siendo muy de notar la circunstancia de haber permanecido aquel territorio entregado á sí mismo por el largo período de 20 dias, sin existir en él ni buques ni soldados españoles, no obstante lo cual no ocurrió el menor desórden ni síntoma alguno que no indique espontaneidad al acto de unirse á la Corona de S. M. la Reina (Q. D. G.) aquella antigua parte de los dominios españoles en América.

Dios guarde á V. E. muchos años. Habana 16 de abril de 1861.—Escmo. Sr.—Francisco Serrano.—Escmo. Señor ministro de la Guerra.

—*Copia núm. 1.°*

Capitanía general de la siempre fiel isla de Cuba.—Estado Mayor.—Comandancia general de Marina del apostadero de la Habana.—Escmo. Sr.: Despues de una navegacion de siete dias, sin otra novedad que dilatarse algun tanto por la desigualdad de marcha de los buques y vientos contrarios, llegué á este fondeadero en el dia de ayer, donde encontré á los vapores *Blasco de Garay* y *Pizarro*.

Por los comandantes de ambos buques tuve las primeras noticias de que el país, despues de haber proclamado espontánea y libremente á nuestra Reina y Señora, arbolando en todos los puntos del territorio la bandera española, continuaba tranquilo, dando cada dia nuevas pruebas de adhesion. Poco despues, y habiendo conferenciado con el general Santana y otras personas de influencia, prestigio y posicion, me convencí todavía mas de la veracidad de tal movimiento unánime; y como ya estuviesen desembarcadas en Santo Domingo las tropas que condujo el dia ántes de Puerto-Rico el *Blasco de Garay*, procedí desde luego á acordar el de parte de las que yo trasportaba, aprovechando la coincidencia favorable y poco comun en esta rada de estar la mar llana, sin cuya circunstancia hubiera sido muy difícil aquella operacion por lo tocante al personal.

De dicha conferencia y acuerdo resultó ser conveniente conducir á Puerto Plata seis compañías del batallon de la Corona, con una parte del personal de artillería que condujo la *Blanca* á Samaná, para cuyo trasporte he comisionado al vapor *Blasco de Garay* que saldrá esta tarde. Dos compañías con el resto de artillería, otra parte de ingenieros y la batería que embarcó el *Isabel la Católica* quedarán en Samaná, para cuyo punto saldrá este buque en la amanecida de mañana; y en Santo Domingo quedará por ahora la tropa de Puerto-Rico, la que trasportó el vapor *Velasco* y parte de los ingenieros, que vendrá de Samaná; habiendo sido favorable la coincidencia de llegar pocas horas despues que yo el *Pájaro del Océano*, de manera que pudo disponerse, trabajando sin descanso, el que se le desembarcase tambien el personal y todo el material que conducia.

Ningun incidente ha venido á entorpecer estas operaciones, que hasta cierto punto aparecen facilitadas por la Providencia, con el fin de que se incorpore de nuevo á la metrópoli esta preciosa parte de las Antillas; y no han dejado de presentarse sucesos casuales, como el descubrirse un retrato de Colon pintado al fresco al derribar un tabique para dar al local mayor desahogo con que alojar la tropa, que han sido comentados favorablemente por el público.

Tambien lo ha sido para mí la tardanza en llegar á Samaná la fragata *Blanca* y encon-

trarla á la boca de la bahía del mismo nombre, pues aceleró mi llegada á Santo Domingo, donde supe mas pronto las noticias que allí debiera adquirir.

En tal estado de cosas, no considero necesarios aquí los servicios de la fragata *Berenguela* y vapor *Velasco*, que pueden ser mas útiles en el apostadero. Por ello he dispuesto que esta vaya á Santiago de Cuba y se repueste de carbon para seguir á la Habana, y el *Velasco* lo haga directamente con el objeto tambien de que tenga V. E. estas noticias antes del 16, en que debe salir el correo de la Península.

La premura del tiempo y las ocupaciones del momento me impiden por ahora dar mas detalles á V. E., y solo añadiré que, secundando sus miras me prometo, ó á lo menos tengo mucha confianza en que el importante asunto puesto á mi cuidado, produzca los resultados que son de desear.

Aguardo al vapor *Cárdenas* de un momento á otro con la batería de montaña; y este vapor, que puede entrar dentro del rio, me será muy útil miéntras que no pueda disponer del *don Juan de Austria*, de cuya llegada á Samaná no tengo aun noticia, atribuyéndolo á las mismas causas que retrasaron la navegacion de la fragata *Blanca*.

En el momento de cerrar este pliego entra en el puerto el vapor *Cárdenas* sin novedad, conduciendo la batería de montaña.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Rada de Santo Domingo 8 de abril de 1861.—Escmo. señor.—Joaquin Gutierrez de Rubalcaba.—Escmo. señor capitan general de la isla de Cuba.

Habana 16 de abril de 1861.—Es copia.—El coronel graduado, teniente coronel jefe de estado mayor interino, Félix Ferrer.

Copia núm. 2.°

CAPITANÍA GENERAL DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.—ESTADO MAYOR.—BRIGADA ESPEDICIONARIA DE SANTO DOMINGO.—Escelentísimo señor: A las tres y media de la tarde del dia de ayer fondeó la escuadra en este puerto sin novedad alguna, y en un estado satisfactorio la salud del soldado, no obstante la aglomeracion inevitable de alguno de los buques de su magestad que los conducian.

Al llegar frente á la bahía de Samaná lo verificaba casi á la vez de nosotros la fragata de guerra *Blanca* con las compañías de ingenieros, artillería y demas material que conducia, siendo causa de esta demora los fuertes brisotes que reinaron, y que contrariaron en parte nuestra navegacion. La *Blanca*, con la goleta que llevaba á su bordo el material de una enfermería y otros efectos, penetró en la estensa bahía de Samaná, miéntras continuaba su rumbo la escuadra.

Una vez anclada esta última en la rada de Santo Domingo, llegó á mi noticia que el batallon cazadores de Puerto-Rico habia llegado el dia anterior y cubierto en seguida por órden del general D. Pedro Santana el servicio de la plaza; con cuya noticia, y la previa anuencia del escelentísimo señor comandante general de ese apostadero, desembarqué para adquirir noticias é informar de todo á S. E., como así lo verifiqué.

El general Santana, el comandante del vapor *Pizarro* y vicecónsul de S. M. y cuantos datos me procuraré, trajeron á mi ánimo la conviccion de que el acto solemne de volver este pais al seno de la madre patria fué, no solo libre y absolutamente espontáneo, sino ageno á toda contrariedad, é hijo solo de una cimentada lealtad, acrisolada por los desengaños amargos de 40 años consecutivos de guerras y revoluciones.

Esta persuacion, la circunstancia de estar ya cubierto el servicio de la plaza por tropas españolas, y las súplicas reiteradas del general Santana y de cuantas personas de valer encierra esta poblacion, decidieron al Escmo. señor Comandante general de Marina á disponer el inmediato desembarco del batallon de Isabel II y seccion de milicias de color, como así tuvo en efecto lugar, viniendo á tierra S. E. mismo, y recibiendo las protestas de adhesion de los empleados superiores de la administracion de este pais en particular, y de la poblacion en general.

Esta ciudad, casi destruida en su totalidad y escasa de recursos, no era posible que los ofreciera abundantes para la tropa que llegaba á alojarse en ella, pero la buena voluntad de las autoridades y la aquiescencia del vecindario vencieron en parte las dificultades que se ofrecieran, y en este momento los batallones de cazadores Isabel II y Puerto-Rico tienen alojamiento, si no cómodo cual me propongo dárselo en breve, lo ménos malo posible, en tres conventos y una casa particular.

Tanto la falta de local para acuartelamiento, cuanto la conveniencia de cubrir ciertos puntos importantes de la isla, y secundando en ello las repetidas indicaciones del señor general Santana, me han puesto en el caso imprescindible de resolver, con la completa aquiescencia del escelentísimo señor comandante general de Marina, que el primer batallon de la Corona se fraccione en la forma siguiente:

A Samaná, punto tan importante como V. E. conoce militar y comercialmente hablando, van dos compañías; á Puerto Plata otras dos, con mas 40 artilleros y el capitan de este cuerpo; á Santiago de los Caballeros, ciudad considerable é inmediata á la frontera haitiana, cuatro compañías, la plana mayor y música del batallon.

Tambien he dispuesto que á Samaná se lleven 10,000 cartuchos, igual número á Puerto Plata, y 20,000 á Santiago de los Caballeros.

He resuelto asimismo que en el primero de estos puntos quede el capitan facultativo de ingenieros y media compañía de este cuerpo, viniendo á Santo Domingo la otra mitad para atender á las innumerables recomposiciones que exigen los edificios del Estado en que se alojan las tropas.

Me olvidaba decir á V. E. que cuando la escuadra fondeaba en Santo Domingo, llegaba tambien el vapor *Pájaro del Océano*.

El aprovisionamiento de los cuerpos me ha ofrecido algunas dificultades, que me propongo vencer sin tocar el repuesto de subsistencias.

Todo lo que tengo el honor de esponer respetuosamente á V. E., esperando que lo providenciado merezca su superior aprobacion. Dios guarde á V. E. muchos años. Santo Domingo 8 de abril de 1861.—Escmo. Sr.—Antonio Pelaez.—Escmo. Sr. capitan general del ejército y de la isla de Cuba.

Habana 16 de abril de 1861.—Es copia.—El coronel graduado, teniente coronel jefe de Estado Mayor interino, Félix Ferrer.

Copia núm. 5.

CAPITANÍA GENERAL DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.—ESTADO MAYOR.—CUERPO DE ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO DE LA ISLA DE CUBA.—Escmo. Sr.: El dia 30 del mes de marzo próximo pasado, á las doce de la mañana, llegué al puerto de Santo Domingo á bordo del vapor de S. M. *Blasco de Garay*, é inmediatamente pasé á avistarme con el Escmo. Sr. general don Pedro Santana, al cual entregue los pliegos de que era portador, haciendole ademas las manifestaciones verbales que V. E. me previno á mi salida de esta capital.

El pabellon español ondeaba ya á mi llegada en Santo Domingo, donde se habia proclamado la anexion á la Monarquía española el dia 18 del citado mes. Acto continuo, y con arreglo á las superiores instrucciones de V. E., traté de enterarme por todos los medios posibles de la forma con que habia tenido lugar aquel movimiento, procurando formarme una idea exacta del espíritu que reinaba á la sazon en la mayoría del pueblo dominicano. Para adquirir estos datos, en los cuales tanto debia fijarme cumpliendo con las especiales recomendaciones de V. E., no me limité á conferenciar con los ex-Ministros y demas Autoridades y empleados superiores de la capital, sino que interrogué al Vicecónsul de S. M. y á algunos de nuestros compatriotas residentes en la República.

De las noticias que por este medio adquirí, así como de las que tambien procuré proporcionarme en mis conversaciones particulares con varias personas del pais de diversas clases y condiciones, con quienes trate de ponerme en contacto, y por los testimonios irrecusables que se presentaban á mi vista, pude convencerme de que la proclamacion de la reina de España, verificada en la parte española de la isla de Santo Domingo, ha sido un acto espontáneo llevado á cabo con el mas decidido entusiasmo, al paso que con el órden mas admirable; que el amor á nuestra nacion y á nuestra reina, y el deseo de volver á formar parte de la Monarquía española, es un sentimiento de que se hallaba animada la inmensa mayoría de los dominicanos.

El general Santana me manifestó que habia despachado dos goletas de guerra á la isla de Cuba y Puerto-Rico poniendo el referido suceso en conocimiento de las respetivas autoridades superiores y solicitando de ambas el envío de tropas. Me manifestó tambien con cuanta impaciencia esperaba la llegada de nuestros soldados por el entusiasmo que su presencia produciria en las poblaciones, cuyos habitantes verian con estraordinario júbilo que nuestro gobierno admitia desde luego su incorporacion á la Monarquia, y que la nacion española no se desdeña de aceptar como hermanos á los hijos de Santo Domingo. S. E. me puso de manifiesto las actas de la proclamacion verificada con igual entusiasmo en las cinco provincias de la República, siendo muy de notarse que en algunas de estas tuvo lugar aquel acto un dia antes que en la capital; y por último, me aseguró que al llevar á cabo la obra de la anexion, no habia hecho mas que colmar los votos de todos los dominicanos, cuyo mas ferviente deseo era volver al seno de su verdadera y única patria, y ser súbditos de la mejor de las reinas.

En vista de lo que dejo espuesto, y creyendo obrar con arreglo á las instrucciones de V. E., no vacilé en continuar el desempeño de la comision que V. E. se sirvió confirmarme; y de acuerdo en un todo con el señor comandante del *Blasco*, que formó la misma idea que yo de los sucesos que quedan consignados, y adquirió igual conviccion acerca de la espontaneidad del movimiento consumado, emprendí mi viaje para esta isla á las cinco de la tarde del mismo dia de mi llegada.

Ayer 1.° de abril arribé con el *Blasco* á esta plaza, pasando desde luego á presentarme al Escmo Sr. capitan general de la isla. S. E. se hallaba en Mayagüez y en su ausencia manifesté al Escmo. Sr. general segundo cabo, encargado interinamente del mando el objeto de mi venida y la urgencia de que el Escmo. señor capitan general recibiera los pliegos que para el traia de V. E. El general segundo cabo, me dijo no habia recibido instrucciones sobre el particular, no pudiendo, por lo tanto, adoptar resolucion alguna; me manifestó tambien confidencialmente que, á pesar del aviso recibido por la goleta dominicana, comunicado por el señor presidente del Senado de aquella república que llegó á su bordo, el capitan general no habia tenido por conveniente disponer el envío de tropa solicitado por dicho señor, sin tener para ello aviso de V. E.; pero que dispondria inmediatamente la salida de un correo estraordinario para Mayagüez. Con efecto, á la una de la tarde marchó para dicho punto un propio con los pliegos de que yo era portador, y con una comunicacion del Escmo. señor capitan general manifestandole el resultado de mis observaciones en Santo Domingo, para que en consecuencia de ellas, y de las comunicaciones de V. E., ordenase lo que creyese conveniente. El correo debe haber llegado á Mayagüez en la madrugada de hoy, siendo probable que esta noche se reciba la contestacion de S. E.

Miéntras tanto el *Blasco de Garay* está haciendo carbon con toda su gente; y á pesar de lo largo y embarazoso de esta operacion, creo que estará listo para hacerse á la mar en el dia de mañana, gracias á la actividad de su celoso comandante.

Todo lo que me apresuro á poner en el superior conocimiento de V. E, en cumplimiento de mi deber, sin perjuicio de participarle á última hora cuanto ocurra desde este momento hasta el de mi salida. Dios guarde á V. E. muchos años. Puerto-Rico 2 de abril de 1861.—Escmo.—Sr.—Ramon Blanco.—Escmo. señor gobernador capitan general de la isla de Cuba.

Habana 16 de abril de 1861.—Es copia.—El coronel graduado, teniente coronel gefe de estado mayor interino, Félix Ferrer.

En Santiago de los Caballeros se verificó el 24 de marzo el pronunciamiento, por la incorporacion, que ya habian verificado pacíficamente todos los pueblos del Este y del Sur. Se leyó la proclama del general Santana, el pueblo prorumpió en vivas y aclamaciones á España, y en seguida se anunció que cada uno espresase su voto espontaneo, corriendo todos á depositarlo en favor de la anexion, habiéndose notado con sorpresa, que á dicho acto hasta aquel dia faltaban las firmas del general Valverde y del general Domingo Mallor, y de los señores Benigno de Rojas, y de Eulises Espaillat, Pedro Bonó y alguno que otro, enemigos declarados de Santana, mas bien que del nuevo gobierno al que se adheria la república.

—En Moca se hizo la proclamacion el 21 de marzo con el mayor entusiasmo enarbolando una hermosa bandera española que se empezó á construir el 20 apenas llegó el correo de Santo Domingo.

—En Puerto-Plata se formó la tropa el 20, y despues de leerse la proclama del general Santana, que fué acogida con entusiasmo, descendió el pabellon dominicano al toque de bandera, subiendo el de España al mismo toque. En seguida se formó una procesion de los generales don Gregorio de Lora y don Benito Martinez con los demás oficiales de Estado mayor, el señor cura don Manuel Regalado, y todos los empleados civiles, conduciendo la bandera dominicana á la iglesia, en donde fué depositada á presencia de un gentío inmenso, que se condujo con el mayor órden todo aquel dia memorable.

—En Santo Domingo se habia principiado á cambiar el papel moneda al cambio gubernativo de docientos cincuenta por un peso fuerte, de que dicen haber llegado un millon en metálico.

—En Puerto-Rico se proyecta la limpia del puerto por medio de una draga que se llevará de la Habana. Tambien se va á construir un muelle. Se espera allí para junio al general Serrano. Tambien se dice que muy pronto se llevará á cabo la comunicacion de aquel puerto hasta Santo Domingo por Santiago, la Vega y el cotuy, por medio de un camino carretero, que dará vida á todas aquellas poblaciones, centro de la agricultura y del comercio.

SECCION DE NOTICIAS DE MADRID.

Dia 8.

Son por demas interesantes los detalles de la prueba estraordinaria verificada en la fábrica de cañones en Trubia, porque revelan los adelantos que en este importante ramo ha hecho nuestro pais. El cañon sometido á prueba ha sido uno del calibre de á 32, de ocho piés y nueve pulgadas de longitud, y 48 quintales de peso, el cual se fundió con una mezcla de hierros propuesta en el mes de octubre último por el entonces director de la fábrica, brigadier don Francisco Antonio de Elorza, y por el jefe de la comision de marina en el dicho establecimiento, mezcla que habia de servir para las piezas pedidas por el cuerpo de marina. En opinion de los hombres inteligentes, el resultado de la prueba no ofrece ejemplos análogos por su bondad. Con el cañon en cuestion se han hecho 10 disparos con seis cargas de pólvora, una bala y dos tacos; 10 disparos con 6, 2 y 2; 10 con 9, 3 y 2; 10 con 12, 4 y 2; 1 con 12, 5 y 2; 1 con 12, 6 y 2; 1 con 12, 7 y 2; 1 con 12, 8 y 2; 1 con 12, 9 y 2; 1 con 12, 10 y 2; 87 con 12, 11 y 2; 1 con 12, 11 y 2; que reventó.—Total, 134 disparos. Otro cañon, tambien de Trubia, que figuraba en primer lugar, sin conocer rival, habia roto al tiro 121 de la misma prueba.

—*La Educanda* recomienda para *toilette* de casa vestido de cachemir blanco adornado con un ancho rizado de cinta *solferino* de dos tonos, formando cuello y prolongandose por delante: en el bajo lleva la misma vuelta con rizado semejante. Las mangas son anchas, bullonadas, y llevan un pequeño rizado en medio del bullon. Otro se compone de falda de tafetan negro guarnecido de terciopelo rojo con un ancho de dos dedos; bolsillos abiertos al biés con el mismo guarnecido. Zuava muy ancha con mangas de la misma forma, y mas anchas que las aceptadas hasta hoy, marcando el codo, estrechas á la bocamanga, pero bastante desahogada para que pueda pasar la mano: llevan dos jockeys, el de abajo mayor que el otro y hendidos: una ancha vuelta adorna la bocamanga. La zuava es abierta, y lleva un pequeño cuello cerrado por un terciopelo rojo del ancho de dos dedos; toda ella, los jockeys, las vueltas y el cuello van guarnecidas del mismo terciopelo rojo. Las camisetas, que alternan con un precioso chaleco blanco cerrado para completar la toilette, son anchas, bullonadas, separados los bullones por un entredos bordado, cuello recto que se puede volver en caso de no llevarlo la zuava. Se completa este traje con un cinturon de terciopelo rojo, de cuyos cabos penden bellotas de seda del mismo color.

—Es de notar en la reorganizacion del servicio médico del ejército ingles un hecho sin ejemplo en la medicina militar. Se han creado para los hospitales cafermeras, mandadas por mujeres y dependientes del ministerio de la Guerra por el intermedio de la directora ó superintendenta general que reside en Lóndres.

—El señor Schlassberger propone, para descubrir el azufre, que se emplee una solucion de molidado de amoniaco en ácido clorhídico diluido en agua, cuya solucion se vuelve azul en presencia del azufre. Con el auxilio de este medio, dice el autor, se puede descubrir la existencia del azufre hasta en un cabello.

—Hace dos dias ha salido el señor Salamanca para la Italia, donde le llaman sus negocios en los caminos de hierro de aquella Península.

—Cartas de Paris del 29, convienen en que por ahora ha fracasado completamente la idea de que las tropas piamontesas reemplacen á las francesas en Roma.

—La censura deteatros ha examinado durante el mes de abril treinta y siete producciones dramáticas.

—El ayuntamiento de Granada ha recibido un aderezo de oro y rubíes, regalo de los señores duques de Montpensier, para que sea rifado á beneficio de los pobres. Al regalo acom-

paña una carta de la secretaría de SS. AA. en la que las augustas personas dan las gracias á la municipalidad por la invitacion que les dirigió para que honrasen la poblacion con su presencia en la próxima festividad del Corpus.

—El gobierno de S. M. accediendo á lo solicitado por el ayuntamiento de Vigo, ha tenido á bien conceder la autorizacion para que se proceda al derribo de las murallas de aquella ciudad.

El duque de Aumale ha escrito una estensa carta á su antiguo preceptor M. Cavalier Fleury redactor del *Journal des Débats*, y en ella le dice que recibe de todas partes de Europa calorosas felicitaciones con motivo de su folleto.

—Una carta de París fecha del 30, que tenemos á la vista, da curiosos pormenores sobre lo que ha pasado con motivo y de resultas del folleto del duque de Aumale. Los ministros estaban en consejo, dice la carta, cuando el mismo emperador lo puso en su noticia manifestándoles tambien el efecto que habia producido en las tropas, y el sentir de algunos oficiales acerca de los pasos que debia darse por el príncipe. El emperador habló en particular con indiferencia, declarando que si contenia especies ultrajantes contra un individuo de la familia imperial, los tribunales sabrian aplicar el necesario correctivo. Solo le afectó se dijese en el folleto, que se habia prevalido de su visita á París en 1831, en compañía de su madre, para tener una entrevista con los jefes del partido republicano. Hablóse luego sobre la conducta que correspondia seguir al príncipe Napoleon, y se redactó una carta atenta al duque de Aumale, en la que, aludiendo al folleto impreso, y publicado en Francia bajo su firma, se suponia fuese apócrifo; de otro modo, esto es, si era autentico, el duque señalaria tiempo y sitio para la reparacion del insulto. Cuando el príncipe leyó la carta, contestó al emperador, que estaba conforme en pedir esplicaciones al duque de Aumale, y que asi lo hubiera hecho desde que salió á luz el folleto, á no retardarse el acuerdo de los ministros. Que ahora despues de trascurrir tantos dias, se iba á creer que obraba impulsado por el gobierno y la opinion pública. Que en cuanto á él, siempre habia preferido considerar aquel folleto como una demostracion política contestable en el mismo terreno, y que así, protestaba de nuevo contra su recogida.

—Escriben de la Habana que en los momentos de espedirse la órden para el embarque de las tropas que han partido de Santo Domingo, existia en uno de los cuerpos cierto número de cumplidos que por órden superior debian quedarse en la Habana en espectacion de sus licencias absolutas. Pues bien: esos honrados militares, que momentos antes se solazaban con la idea de regresar á sus hogares y de abrazar á sus padres y á sus hermanos, no bien supieron que su batallon habia sido elegido para formar parte de la brigada espedicionaria, se presentaron á su jefe para manifestarle que, aun que cumplidos, deseaban seguir la suerte de sus camaradas y continuar en las filas, mientras pudiesen ser útiles sus servicios á su patria.

Solicitaron, pues, su reenganche por dos años mas, con lo cual quedaron orillados en el acto todos los inconvenientes.

Este rasgo saliente del carácter de los soldados españoles, no necesita comentarios.

—Decidida ya, como parece estarlo, la anexion de la república dominicana, cree la *España* que uno de los primeros servicios que debe establecerse allí el gobierno, es el de la esplotacion de los riquísimos y pobladísimos bosques de maderas de construccion naval que hay en aquel fértil suelo. Para ello, á mas de un personal entendido que lo dirigiese, y de un número de buenos operarios, proporcionado al trabajo que se requiere, deberia enviarse un abundante surtido de sierras portátiles de vapor, las cuales ahorrarian mucho trabajo y mucho tiempo, y por consiguiente mucho dinero.

—Mientras que lord Palmerston injuriaba á España en el Parlamento inglés por la cuestion del tráfico negrero, llegaba á la Habana desde Nuevitas la noticia de que el vapor «D. Juan de Austria» habia hecho una presa de un buque negrero con 394 negros, habiéndolo abandonado el capitan y tripulacion al cazarlo: hace poco que se hizo otra, y si esto no prueba el celo de cumplir los tratados, lo probará que ya cuesta un negro sobre 1800 pesos y no los hay, en términos que sino fuese por los chinos las fincas se abandonarian.

—Es muy curiosa una rectificacion que hace una carta de Turin, dirigida á un periódico francés, del relato que los periódicos piamonteses han hecho de la *reconciliacion* de Garibaldi y Cavour. «Aunque los periódicos hayan recibido la órden de decir que el Rey no presidió las esplicaciones de los dos rivales, yo puedo decir lo contrario. Garibaldi acogió con el mayor asombro, y luego con satisfaccion, las largas esplicaciones dadas por el señor Cavour; pero se negó á dar la mano al ministro. «Estoy muy satisfecho, le dijo, en todas vuestras esplicaciones;» y volviéndose hácia el Rey:—«Perdonad, señor, añadió, si continuo desconfiando. No daré la mano al conde de Cavour hasta el dia en que haya cumplido lo que promete.» Este detalle ha sido confirmado á un amigo mio por el señor Rayneval, encargado de negocios de Francia. El ministro tuvo que conformarse con aquella decision de Garibaldi.»

—El señor Dupuy, á quien el gobierno de Haiti comisionó para venir á España para pedirnos que fuesémos árbitros en las diferencias entre dominicanos y haitianos, ha enviado al gobierno español copia de la protesta que el presidente Jeffard hizo, al saber la libre, espontánea y general declaracion de Santo Domingo en favor de España. El gobierno, á lo que parece, ha devuelto este documento sin contestacion, ni reconociendo en el señor Dupuy poderes bastantes para representar á la república haitiana.

—A la calificacion de *mediano oficial general* que ayer regalaba el *Contemporáneo* al duque de Tetuan, opone hoy el *Diario Español* su brillante hoja de servicios.

El que el *Contemporáneo* califica de mediano oficial general se ha hallado en 54 acciones de guerra, 13 sitios, asaltos, tomas de plazas, castillos y puntos fortificados, tres sorpresas, una retirada y cinco batallas. Total de hechos de armas, 76.

De los anteriores hechos de armas, mandó y asistió como jefe de brigada y general de division y de cuerpo de ejército á 13 acciones de guerra, cuatro asaltos, tomas de plazas fuertes, etc., tres sorpresas, una retirada sostenida gloriosamente con la fuerza de su mando, una batalla; y como general en jefe dirigió, mandó y ganó 32 acciones, ocho asaltos y tomas de plazas y tres batallas.

Ademas de los hechos de armas citados, se rindieron á otros jefes, en virtud de los planes y disposiciones del general O'Donnell, cuatro plazas, cuatro castillos y varios fuertes.

Recibió una fuerte contusion y dos heridas graves.

Fué jefe de Estado mayor general del ejército del Norte.

—Para que se comprenda cómo andará la disciplina militar en Méjico, vamos á estractar una correspondencia oficial que ha mediado entre el general Arteaga, gobernador de Querelaro, y el coronel Toro, que mandaba en Puebla un batallon. Recomendó Arteaga á Toro que no causara estorsiones á los pueblos. Toro pidió á Arteaga que mandára facilitarle raciones. Arteaga le contestó «que no tenia facultades para ello, y que no era lo mismo andar de jefe de una fuerza en revolucion, que ser autoridad constitucional de un Estado.»—Entonces Toro, dejándose de tratamiento le replicó:—«Si no conociera Vd. los antecedentes de mi carrera militar, seria disculpable; pero bastante sabe que el empleo que tengo lo he ganado á fuerza de canilla, no de sin verguenza sacristan, ni asaltando un empleo que puedo desempeñar. Si ha querido Vd. lastimarme en lo particular, es Vd. muy despreciable como hombre, y como gobernador muy inepto; le daré una completa satisfaccion á donde guste, pues en el curso de mi vida nadie me ha faltado, por dos razones; porque no he dado lugar á ello, ni me he dejado.» Arteaga contestó á la comunicacion que antecede: «Respeto el puesto en que estoy, y me respeto á mí mismo, para que yo descienda á contestar á V. S su último mensaje de anoche.» Toro cierra la polémica con la siguiente embestida.—«Tiene Vd. razon, no solo ha de respetar el puesto que ocupa, sino conservarlo, y por tal motivo no contestar á la parte que en contestacion al infamatorio de Vd. le puse.»

—El coronel constitucionalista mejicano Rojas, conocido por sus crímenes, acaba de cometer uno que ha causado terrible impresion hasta en el ánimo de los puros: don José Llamas, comerciante de Guadalajara (mejicano) que accidentalmente se hallaba en Tepic, recibió órden de Rojas para que en el término de un dia entregase cinco mil duros. Llegó el término, y Llamas no habia conseguido la cantidad pedida; y aunque varios individuos le ofrecieron entregarla al dia siguiente. Rojas le mandó aplicar 500 palos, de los cuales sucumbió á las pocas horas A pesar de este hecho tan atroz, Rojas continúa de autoridad política y militar de Tepic.

Por lo que va sin firma,

P. J. Gelabert y Pol

Palma.

DESPACHOS TELEGRAFICOS PARTICULARES DE EL ISLEÑO.

Madrid 11 de mayo.

Dícese que Inglaterra envia una escuadra á Gibraltar.

Dícese que los marroquíes han dirigido al gobierno una humilde comunicacion manifestando la dificultad de reunir para fin de mayo el total de la indemnizacion ofreciendo cuanto puedan.

Madrid 13 de mayo.

3 por 100 consolidado, 50-70.—Diferida, 43-60.

La feria de Sóller se ha celebrado con la misma animacion de años anteriores, desluciéndola algun tanto el estado lluvioso de la atmósfera. La afluencia de forasteros, segun nos escriben de aquel pueblo ha sido de bastante consideracion y el simulacro del puerto que recuerda uno de los hechos heróicos de la isla de Mallorca se llevó á cabo con estraordinario entusiasmo.

Por lo anterior,

P. J. Gelabert y Pol.

CRÓNICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

✝ SAN ISIDRO, LABRADOR,
patron de Madrid.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las... 4 hs. 46 ms.
Pónese. á las... 7 » 7 »
Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.
Las 11 hs. 56 ms. 2 s.

AVISOS OFICIALES.

GOBIERNO MILITAR DE LA ISLA DE MALLORCA.

No habiendo tenido efecto la subasta, anunciada en 4 del actual para el arriendo por el término de un año de las yerbas que se crian en el monte del Castillo de Bellver, se abre nueva licitacion y se anuncia al público para que llegue á conocimiento de las personas que quieran interesarse en el remate, que tendrá lugar en la secretaría de este gobierno militar el dia 20 de los corrientes, á las diez en punto de su mañana á cuyo fin se hallan de manifiesto en la misma los pliegos de condiciones. Palma 12 de mayo de 1861.—P. O. de S. E.—El comandante secretario, Ricardo Dominguez.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el segundo comandante del regimiento infantería de Luchana, don Ezequiel Pouver.

Parada: el mismo cuerpo.

Hospital y provisiones: el batallon provincial de Mallorca.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PALMA

Debiendo esta alcaldía activar la recaudacion del impuesto del jornal personal á fin de atender á la reparacion á los caminos vecinales y á los gastos mas perentorios del ramo, hace presente á los deudores á dicho impuesto se presente á satisfacer sus cuotas en la oficina de recaudacion establecida en una de las piezas bajas de esta Casa Consistorial de diez á una de la mañana; en la inteligencia de que el dia 21 del actual se espedirán los apremios correspondientes contra los que resulten deudores á un servicio tan útil y necesario. Palma 13 de mayo de 1861.—Pascual Ribot y Ferrer.

COLEGIO DE ABOGADOS DE PALMA.

La junta de gobierno de este ilustre colegio, en sesion del dia 3 de este mes, ha acordado la incorporacion en aquel de don Gabriel Humbert y Burguer prévias las formalidades establecidas en los estatutos vigentes: lo cual se anuncia para conocimiento del público.—Palma 8 de mayo de 1861.—P. A. de la J.—Onofre Fernandez, secretario.

CONTADURIA DE HACIENDA PUBLICA DE LAS ISLAS BALEARES.

Los individuos de las clases pasivas, cuyos haberes se hallan consignados en esta provincia, deberán antes del 25 del actual presentar en esta contaduría, por sí ó por medio de apoderados, sus correspondientes fees de existencia; bajo el supuesto que de no verificarlo serán dados de baja indefectiblemente en las nóminas del mismo mes. Palma 14 de mayo de 1861.—Manuel de Villar.

SOCIEDAD DEL ALUMBRADO DE GAS DE PALMA DE MALLORCA.

La sociedad del alumbrado de gas debiendo pasar á la construccion de la cisterna de un nuevo gasómetro, lo pone en conocimiento del público para que las personas que deseen entrar en licitacion con arreglo al plano y pliego de condiciones que obran en la secretaria de la sociedad—Cuesta de Santo domingo—76—principal concurran el dia 22 del corriente con sus pliegos cerrados á las doce de la mañana á dicho local, á cuya hora se abrirán adjudicandose la subasta el dia siguiente á la misma hora al mas beneficioso postor siempre que la postura y las garantías que se ofrezcan se consideren admisibles. Palma 14 mayo de 1861.—P. A. de la D.—J. Fiol secretario.

NAVEGACION.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 13.

De Mahon en 12 horas vapor Mahonés, de 164 toneladas, cap. don Antonio Victory, con 18 marineros, 51 pas. y balija.

De Alicante en 4 dias laud Almas, de 29 toneladas, pat. José Tur, con 3 mar., un pasagero, trigo y efectos.

De Villanueva en 3 dias javeque Tercera Dolores, de 80 ton., pat. Julian Vidal, con 10 marineros y vino.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 13.

Para Valencia vapor Rey don Jaime I, de 229 ton., cap. don Gabriel Medinas, con 22 marineros, 92 pasageros, efectos y balija.

Para Barcelona tartana San José, de 59 toneladas, pat. Bartolome García, con 4 mar., 3 pasageros, algarrobas y efectos.

Para Triza laud San José de 15 ton., patron Antonio Juan, con 5 mar. y lastre.

Para Mahon idem idem de 10 ton., pat. Jaime Capellá, con 2 marineros, yeso y efectos.

Para Argel idem idem de 40 ton., pat. Bernardo Palmer, con 6 mar., 2 pas. y lastre.

TEATRO DEL PRINCIPE DE ASTURIAS.

FUNCION PARA EL MIÉRCOLES 15 DEL ACTUAL.

5.ª Quincena.—4.ª Funcion.

Á BENEFICIO

DE DON JOSÉ SAEZ,

primer barítono de la compañía lírico-dramática.

1.° Una brillante sinfonía.

2.° La gran zarzuela en 4 actos de espectáculo, original de don Luis Olona, música del maestro don Joaquin Gaztambide, titulada

LOS MAGYARES.

Dirigida y ensayada por el señor Moron.

Si consigue la aprobacion general del público espectador palmesano quedarán satisfechos los deseos que le animan á S. S.

José Saez.

Entrada general 3 rs. Al paraiso 2 rs.

A las 8.

NOTA. Con harto sentimiento la empresa de este teatro, se vé obligada, por los muchos gastos que le ha ocasionado el presentar en escena este digno espectáculo, á fijar el precio de la entrada en todas las representaciones que se hagan de esta zarzuela y la que sigue con el título de LA CATALIÑA, á 3 reales entrada general y al paraiso 2.

SECCION DE ANUNCIOS.

CAPITALES.
DOTES.
REDENCIONES
del servicio militar.
RENTAS Á VOLUNTAD.

LA PENINSULAR.

VIUDEDADES.
JUBILACIONES.
ASISTENCIAS
para estudios.
RENTAS VITALICIAS.

COMPAÑÍA GENERAL ESPAÑOLA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA.

Autorizada por real órden de 24 de febrero de 1860.

Una fianza administrativa responde de la buena é integra gestion de la empresa.

Los fondos para formacion de capitales, se invierten á voluntad del imponente, en títulos de la Deuda Pública ó en imposiciones sobre fincas construidas por la misma compañía y adjudicadas á crédito representado por obligaciones hipotecarias al 6 por 100, pagaderas en 15 años, ó menos á voluntad.

Los valores creados ó adquiridos, se depositan en el Banco de España y los fondos que se hallan en espectativa de inversion para creaciones de obligaciones hipotecarias, se consignan en la Caja general de Depósitos.

Los derechos de administracion solo se cobran á medida que se hacen las imposiciones, y no anticipadamente sobre la suscricion prometida.

CONSEJO DE VIGILANCIA.

Excmo. Sr. DUQUE DE VILLAHERMOSA, Grande de España de primera clase y Vice-Presidente del Congreso de diputados.

Sr. D. JAIME GIRONA, Banquero, y Propietario.

Muy Ilustre Sr. D. MIGUEL ANTONIO OCHOTECO, Magistrado Jubilado de la Audiencia de Madrid y propietario.

Excelentísimo Sr. D. JOAQUIN AGUIRRE, ex-Ministro de Gracia y Justicia y Diputado á Córtes y Abogado.

Sr. D. ANTONIO MURGA, Propietario.

Sr. D. ANICETO PUIG, jefe de Administracion de primera clase, ex-Diputado á Córtes y propietario.

Excmo. Sr. D. NAZARIO CARRIQUIRI, Diputado á Córtes banquero y propietario.

Sr. D. VICENTE RODRIGUEZ, Diputado á Córtes y propietario.

Sr. D. JOSÉ REUS Y GARCIA, ex-Diputado á Córtes, propietario y abogado.

DELEGADO DEL GOBIERNO.

D. Joaquin Maldonado Macanaz.

DIRECTOR GENERAL.

Excmo. Señor Don PASCUAL MADOZ, ex-Ministro de Hacienda, Diputado á Córtes y propietario.

Las Oficinas Centrales se hallan establecidas en Madrid, calle de Alcalá, núm. 10, cto. 2.° donde se dan prospectos.

Representante D. Casimiro Urech.—Oficina de la provincia de Palma, Calle *de Apuntadors*, número 6.

Anuncio al ilustrado público.

BARTOLOMÉ PARAROLS, maestro de estucos, da conocimiento al público y á los señores que deseen estucar fachadas, escaleras, dormitorios, salones y capillas de Iglesias, tanto al caliente como al frio, donde se pueden pintar paisajes, adornos y demas dibujos, tanto al fresco como al óleo, que dichos estucos se harán á precios cómodos. Informarán entrando por la calle de San Miguel, esquina á la *den Rubí*, chocolateria de Vicente Llorens.

Muy interesante al público y á los ayuntamientos.

El dueño del establecimiento situado en la plaza de Cort número 54, hace presente á los ayuntamientos de estas islas cuyas respectivas poblaciones carecen de alumbrado público, que tiene arreglados faroles con reberberos de espejos a un precio tan económico que se hallan al alcance de los recursos de cualquiera municipalidad, uniendo á la elegante construccion la mayor solidez. Para adquirir inmediatamente un número cualquiera de faroles no es preciso que los ayuntamientos tengan fondos disponibles, pues el citado dueño del antedicho establecimiento les hará ventajosas proposiciones para satisfacer con desahogo las cantidades á que asciendan los faroles que se encarguen.

En el mismo establecimiento hay vidrios planos de todas dimensiones, lunas azogadas para espejos, canales y cañerias de zinc, planchas de nueva invencion para ropa, braseros de laton para vender ó alquilar, todo á precios módicos.

Al bello sexo Palmesano.

Gran surtido de joyas de oro montadas con diamantes, esmeraldas, rubíes, perlas, turquesas, etc. y piezas de plata que se venden para realizar.

En la plateria al Estilo de Paris, cuesta nueva de Santo Domingo, encontrará el público un variado surtido de adrezos, medios adrezos, pendientes, sortijas para señora, alfileres de chal, botones para camisa y paños, sortijas para caballero, guarda pelos, lapiceros, candeleros, palmatorias y todo lo demas perteneciente á dicho ramo, cuyas piezas de mucho gusto y bien construidas son á precios sumamente módicos á causa de cerrarse dicha tienda. Permanecerá abierta hasta principios del mes de mayo próximo, desde las siete de la mañana hasta las ocho de la noche.

NOTA. El dueño de dicha tienda comprará y cambiará piezas viejas con nuevas por su justo valor.

CON PRIVILEGIO ESCLUSIVO DE S. M.

FÁBRICA DE NAIPES



DE LOPEZ Y COMPAÑÍA.

Calle del Conde del Asalto, número 104.

BARCELONA.

Desde hoy queda abierta la venta de naipes de la espresada Sociedad. Al ofrecerlos al público, tenemos la seguridad de que reunen las circunstancias que requiere este artículo para hacerlos agradables; y en cuanto á la permanencia de colores, bastará poner un naipe dentro un vaso de agua por el tiempo que se quiera para convencerse de que no se altera y es constante. Las mosquetas tambien guardan la mas perfeta igualdad, que es lo que conviene mas para no dejar conocer los naipes.

En esta fábrica encontrará el público un abundante y variado surtido de toda clase de naipes, tanto para el pais como para Ultramar.

Véndense en Palma en el despacho de la imprenta de GELABERT, *Pasd' en Quint*, número 74, piso principal.

BUJIAS ESTEÁRICAS,

superior calidad.

Las hay de 4, 5, 6 y 8 en libra.

Se recomienda su clase por ser de las mejores entre las nacionales y estranjeras. Tienda de Villalonga, plaza de las Copiñas, bajo el despacho de los vapores *Jaime I y II.*

MODAS DE PARIS.

Acaba de llegar y establecerse en la Cuesta nueva de Santo Domingo, n.° 3, piso 1.°

Mlle. Stephanie

procedente de Barcelona, Valencia, Madrid y otras capitales.

Está dedicada á la confeccion de toda clase de prendas para señoras con arreglo á modas y últimos figurines, y especialmente á la de sombreros y adornos para la cabeza.

Cuenta con un surtido completo de novedades para el objeto, del mejor gusto y variedad.

Se encarga en su taller y por módico precio, de la perfeccion en el corte y adorno á las señoritas que por gusto ó dedicadas al ramo quieran someterse á su direccion.

CARBON DE PIEDRA

Procedente de la mina *San Cayetano*, susceptible á toda aplicacion en que pueda influir este combustible, á 3 reales quintal.

Cal, tejas, y ladrillos de construccion y de embaldose, de todos clases y formas.

Confeccion de la nueva fabrica *La Industrial Mallorquina*, que acaba de establecerse en el término de Selva: obra de superior calidad y de un precio económico.

Encargado de la venta de dichos artículos, don Ramon Bouvier.

Se darán gratis como muestra y prueba para un pedido de consumo regular, diez quintales de carbon.

EL SABADO 18 DEL CORRIENTE MES á las cinco y media de la tarde delante las Casas Consistoriales de esta ciudad se adjudicarán al mejor postor, si la postura acomoda, sesenta cuarteradas de tierra selva, de pertenencia del predio *Son Fullana* del término de esta ciudad y distante de ella hora y media.

El importe se pagará del modo siguiente: la tercera parte al contado y lo restante en cuatro plazos iguales de año en año, satisfaciendo el comprador el interes al 6 por 100 de las cantidades que quede á deber.

Los señores Canut y Mugnerot, darán razon, como tambien la dará en el mismo predio Juan Garau (a) *Misé*.

Todos los gastos de subasta, escritura y demas son á cargo del comprador.—El plan de condiciones obra en poder del corredor don Andrés Serra.

ALQUILER.—En la Cadena de Cort, número 4, casa zaguan, hay para alquilar un tercer piso con todas las comodidades necesarias. Darán razon en la libreria de Pedro José Garcia.

SE VENDE UNA GALERA NUEVA DE cuatro ruedas, de buena construccion. Dará razon en Santa Maria el maestro Gabriel Santandreu que vive en la calle Larga

VENTA.

Quien quiera comprar parte ó el todo del predio *Son Coch*, del término de esta ciudad, acuda para su ajuste al procurador don José Amengual.

GUIA DE FORASTEROS

EN LAS

ISLAS BALEARES

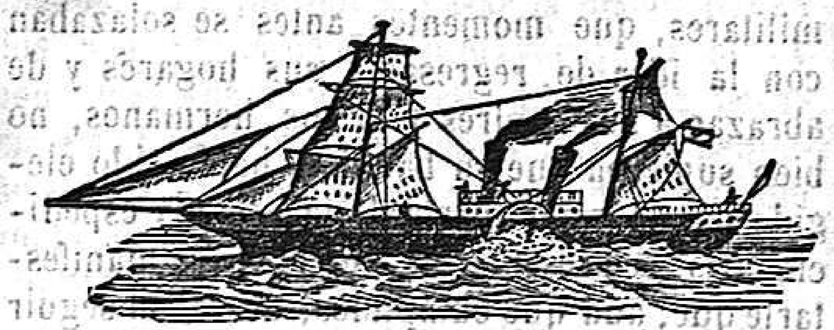
para el año

1861.

Véndese en la imprenta de Pedro José Gelabert, *Pas den Quint*, n.° 74 piso principal.

VENTA.—Por ausentarse su dueño para la península se venden muebles negros entapizados en muy buen estado. Para su ajuste darán razon en la carpinteria de Mateo Bestard de la calle de la posada de la Real ó sea á la bajada de la cuesta de S. Miguel.

SE DESEA COMRAR UN BORRICO ARgelino que esté en buen estado. Darán razon calle de la Lonja, manzana 117, núm. 48.



El vapor correo El Rey D. Jaime II *de la fuerza de 200 caballos, su cap. don Miguel Morey, saldrá de este puerto para el de* Barcelona *el miércoles 15 del actual á las cuatro de la tarde con la correspondencia. Admite cargo y pasageros.*

Se despacha en la plaza de las Copiñas núm. 4.

Imprenta y libreria de Pedro José Gelabert,

PAS D'EN QUINT.

Se suscribe á

EL PROGRESO INTELECTUAL,

BIBLIOTECA ILUSTRADA DE INSRTUCCION Y RECREO.

VIAJEROS ANTIGUOS Y MODERNOS,

ó Coleccion de las relaciones de viajes los mas interesantes é instructivos, desde el siglo V antes de Jesu-Cristo, hasta el XIX. *Por* Mr. EDUARDO CHARTON, *primer redactor del Magassin Pittoresque.—Traducida por* D. MANUEL MARIA FLAMANT *y* D. FRANCISCO MADINAVEITYA. *Con primorosas láminas iluminados á la acuarela.*

BASES DE SUSCRICION.

Todas las semanas se publicarán dos entregas por lo menos con una primorosa lámina impresa á dos tintas é iluminada á la acuarela; cada entrega constará de 16 páginas en buen papel, buena impresion, y mucha lectura.

Todas las entregas son de pago y costarán tanto en Madrid como en provincias un real franca de porte.

La obra constará de dos tomos.

Los prospectos y primera entrega se hallan de manifiesto en esta imprenta.

PALMA:
Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.